



**PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO: 2018-00010-00**

**M**

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado demandante allega liquidación del crédito dentro de las presentes diligencias y en memorial posterior el demandado manifiesta estar de acuerdo con las costas judiciales y el valor del crédito a fin de proceder a la terminación del proceso. Sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga, **23 de septiembre de 2021.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO**

Bucaramanga, **veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

Revisado el expediente y las manifestaciones de ambos extremos procesales, se advierte que el demandado señala estar de acuerdo con la suma de \$1.974.511 como valor total por concepto de costas judiciales y de capital, sin embargo, es de resaltar que del memorial allegado por el apoderado demandante el 11 de agosto de 2021, solo se incluye en la suma mencionada el crédito, sin hacer referencia alguna a las costas.

En consecuencia, se requiere al apoderado demandante para que informe si la terminación del proceso la precisa en el valor señalado las costas aprobadas mediante auto del 16 de junio de 2021, debiendo adjuntar la autorización del demandado para la entrega de los dineros y dar paso a la posterior terminación de estas diligencias.

**NOTIFÍQUESE,**



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 156 del 24 de septiembre de 2021.